

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25**SAN FERNANDO DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Debido a mi ausencia del término municipal prevista para las fechas que más adelante se indican, y vistas las normas aplicables y, singularmente, los artículos 47 y 48 y, por remisión, el 44, apartados 1 y 2, todos ellos del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en virtud de las atribuciones que legal y reglamentariamente me están conferidas, por el presente decreto, dispongo:

- Primero.—Desde las cero horas del día 31 de diciembre de 2016 hasta las veinticuatro horas del día 2 de enero de 2017, me sustituirá en el ejercicio de todas mis funciones como alcaldesa, doña Macarena Medel Llorente, segunda teniente de alcalde, en ausencia esperada del primer teniente de alcalde. En su defecto, dicha sustitución recaerá sobre don Pedro Ángel Moreno Ramiro, tercer teniente de alcalde y, en su defecto, en doña Rocío Verónica Vicente Ruiz, cuarta teniente de alcalde.
- Segundo.—Anuncio indicativo del presente decreto será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.
- Tercero.—Notificar en tiempo y forma este decreto a los interesados, y dar cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión ordinaria que celebre, así como, en extracto, a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad de Madrid.

Lo que se dicta en San Fernando de Henares, el día 30 de diciembre de 2016.—El secretario accidental, Carmelo Pérez Barona.—La alcaldesa, Catalina Rodríguez Morcillo.

(03/200/17)

